



NACIONAL



RESOLUCIÓN 444-E/2017
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Superintendencia de Servicios de Salud. Desígnase a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente.

Del: 07/06/2017; Boletín Oficial 12/06/2017.

VISTO el Expediente N° 50841/2016 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, los Decretos Nros. 1421 de fecha 8 de agosto de 2002, 1397 de fecha 2 de septiembre de 2008, 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 y 13 de fecha 5 de enero 2016, la Decisión Administrativa N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016, y las Resoluciones de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, 3-E/2017 y RESOL-2017-5-APN-SECEP#MM ambas de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN,

y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016 se autorizó la cobertura, mediante los respectivos procesos de selección, de TRES MIL CIEN (3.100) cargos vacantes y financiados correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2016 en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que mediante la Resolución RESOL-2017-5-APN-SECEP#MM se asignaron DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (2.296) cargos vacantes y autorizados para su cobertura por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1145 de fecha 18 de octubre de 2016, de los cuales 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) corresponden a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que a los fines de proceder a su cobertura resulta necesaria la conformación de los Comités de Selección respetivos.

Que por el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92 y modificatorios), incorporándose el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN a través del artículo 23 octies, con el propósito, entre otros, de impulsar las políticas de jerarquización del empleo público y su vínculo con las nuevas formas de gestión que requiere un Estado moderno.

Que entre las atribuciones asignadas al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, se encuentra la de entender en la definición de las políticas de recursos humanos y la de intervenir como Órgano Rector en materia de Empleo Público y como Autoridad de Aplicación e interpretación de las disposiciones de dicho régimen.

Que en particular mediante la Resolución N° 78 de fecha 27 de abril de 2016 se estableció

entre las acciones de la DIRECCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE PERSONAL de OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN la de "...Elaborar los perfiles de requisitos mínimos a exigir para la cobertura de vacantes de naturaleza funcional similar o equivalente, y los descriptivos de puestos y trabajos o funciones..."

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010, modificada por la Resolución de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 467 de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que mediante la Resolución 3-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN se establecieron Cláusulas Transitorias incorporando el instituto de Convocatoria Interna como medida de carácter excepcional con el fin de normalizar las plantas del Estado Nacional y por la cual se indica la intervención del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en los respectivos Comités de Selección.

Que para proceder a la organización de los procesos de selección correspondientes, resulta necesario efectuar la designación de los integrantes del Comité de Selección, conforme con lo establecido por el artículo 29 del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias y por el ARTÍCULO 88, de las Cláusulas Transitorias de la Resolución 3-E/2017 de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 29 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Designase a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, mediante el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2017-09072712-APN-SRHYO#SSS - a la presente medida.

Art. 2°.- Designase como integrantes del Secretariado Técnico a las Licenciadas María Victoria BARZOLA (DNI N° 30.243.958) y Jesica Sabrina MÁRQUEZ (DNI N° 30.609.790).

Art. 3°.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a solventar los gastos que demande el cumplimiento de las funciones de los integrantes de los Comités de Selección designados por el artículo 1° de la presente medida.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Alberto Scervino.

ANEXO

Comité 1

Miembros Titulares:

Mariano Macedo DNI N° 22.825.378
Benjamín Surace DNI N° 4.527.673
Inés Bortolazzi DNI N° 16.639.764
Silvana Balbo DNI N° 25.131.742
Roberto Dalmazzo DNI N° 14.912.206
Patricio Leavy DNI N° 4.982.037
Adriano Jaichenco DNI N° 18.698.684
Sandro Taricco DNI N° 17.694.093
Mónica Clot DNI N° 10.462.628
Romina Paola Finucci DNI N° 29.115.343

Miembros Alternos:

Miguel Mato DNI N° 21.866.108
Daniel Pedraza DNI N° 30.860.901
Luciana Amighini DNI N° 29.718.560
Walter Spagnuolo DNI N° 17.607.619
José Bustos DNI N° 29.718.560
Ariel Di Cecco DNI N° 30.595.546
Graciela Barco DNI N° 12.345.861
Marisol Manzano DNI N° 22.362.059
Constanza Catarino DNI N° 23.417.128

Comité 2

Miembros Titulares:

Adriana Sierra DNI N° 12.861.638
Liliana Morales DNI N° 11.357.463
Silvio Dessy DNI N° 20.012.175
Juan Carlos Torres DNI N° 7.869.591
Damián Bonilla DNI N° 28.506.285
Mariano Macedo DNI N° 22.825.378
Benjamín Surace DNI N° 4.527.673
Inés Bortolazzi DNI N° 16.639.764
Silvana Balbo DNI N° 25.131.742
Roberto Dalmazzo DNI N° 14.912.206
Patricio Leavy DNI N° 4.982.037
Silvia Deasti DNI N° 12.012.058
Graciela Lemoine DNI N° 6.075.483
Sandro Taricco DNI N° 17.694.093
Natalia González Carpegna DNI N° 18.814.780

Miembros Alternos:

Luis Saldivia DNI N° 16.029.562
Mariano Negro DNI N° 22.147.987
Adriana Repetti DNI N° 14.575.820
Amelia Alonso DNI N° 10.704.455
Mariana Millán DNI N° 29.322.020
Miguel Mato DNI N° 21.866.108
Daniel Pedraza DNI N° 30.860.901
Luciana Amighini DNI N° 29.718.560
Walter Spagnuolo DNI N° 17.607.619
José Bustos DNI N° 29.718.560
Omar Cuarterolo DNI N° 12.572.535
Dolores March DNI N° 11.443.091
Graciela Barco DNI N° 12.345.861
David Benzaquen DNI N° 27.864.391

